INFORME DE COMISARIO

Quito, 30 de Abril de 2010

Señores Accionistas de:
Consorcio Eptisa Entemanser

Presente.

1. En mi condición de comisario designado por la Junta de accionistas, a continuación me permito poner a consideración de los señores accionistas el presente informe, respecto de la verificación de los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados, por el ejercicio fiscal del año 2009. Los mencionados estados financieros son de responsabilidad absoluta de la Administración del Consorcio, mi responsabilidad se circunscribe a la revisión de los mismos, de lo cual se deriva mi opinión como Comisario.

2. Conforme a las disposiciones y normas pertinentes constantes en la Ley de Compañías y su Reglamento, las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas, se revisa los Estados Financieros correspondientes al ejercicio del 2008, con el fin de obtener la certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erradas o inexactas de carácter significativo, que afecten los resultados y la posición financiera de la misma. La indicada evaluación incluye un análisis de los registros, cantidades y revelaciones que presentan los estados financieros en observancia de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Esto me permite establecer una base razonable para expresar una opinión sobre la información contable financiera de la compañía.

3. He contado con el apoyo de la Administración de la Empresa sin ninguna restricción, en cumplimiento a lo establece el Artículo 263 de la Ley de Compañías.

4. En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Consorcio Eptisa-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
30 JUN. 2010
OPERADOR 1
QUITO

Entemanser al 31 de diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones por el período terminado en esa fecha, guardan conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

5. Los ingresos obtenidos provienen principalmente del contrato celebrado con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (Miduvi) los mismos que se han visto disminuidos como consecuencia a la suspensión unilateral del contrato por parte de esa entidad del estado, por lo que la Administración esta llevando a cabo la defensa de sus intereses, que permita minimizar el impacto por esta decisión inconsulta.

Atentamente,

Freddy Díaz Chávez
COMISARIO DEL CONSORCIO EPTISA-ENTEMANSER

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
30 JUN. 2010
OPERADOR 1
QUITO